"LA AGRICULTURA NACIONAL"

F. LORÍA
INGENIERO

APARTADO POSTAL NUM. 596

MÉXICO, D. F.

Sr. Gral. de División

Alvaro Obregón

Nogales, Son

Muy estimado Sr. y fino amigo:

Despues de llevarle mis más afectuosos y respetuosos saludos, hoy tengo el gusto de dirigirme a Ud. para manifestarle que porpaquete separado
certificado me permito mandarle cinco ejemplares de mi obra "Sociedades
Cooperativas" labor que deseo ver desarrollada en todo el País conforme
a las ideas allí expuestas acerca de kas cuales omito entrar en detalle
pues espero se servirá Ud. leeria,

No he vacilado en mandar a Ud. estos ejemplares sin consultar su parecer por que seguramente en virtud de que la finalidad que persigo, me excusará el gasto que le origino de (\$6.50) seis pesos cincuenta centavos importe de los referidos libros, mandandome situar por giro postal la cantidad dicha, y además espero que en lo que pueda me ayudará a la difución de esas ideas en pro de los intereses generales.

Si Ud. no conoce mi obra "Nociónes de Economía Rural e Ingeniería Práctica A creo que la encontrará de interés y podré enviarsela por corres si lo quiere, siendo el precie de los dos tomos en un volumen de \$7.00

Sin más que reiterar a Ud. mi aprecio y sincera consideración quedo suyo como siempre afmo amigo atto y correligionario.

I Foria.

CIRCULAR.Nº1

FRANCISCO LORIA, INGENIERO APARTADO POSTAL 598, MEXICO, D. F.

PROYECTO PARA LA FORMACION DE UN CLUB POLITICO LIBERAL PARA EL ACERCAMIENTO DE LOS SANOS LUCHADORES POR EL PUEBLO.

a 26 de Octubre de 1918

Señor Gra. de Deión.

Alvaro Obregon.

Nogales, Son.

Muy estimado Señor y correligionario: No es en mi cerebro por cierto donde como único anida la idea de formar un Club-Político de tendencias ostensíbles para vigilar por los intereses patrios; desde Vergeruz y luego en Querétaro en platicas con correligionarios sanos, - pues sabemos, no todos los revoluciónarios lo són-, indiqué esa necesidad, la que hoy es más inperiosa de lo que lo fue antes.

A varios de aquellos que conceptão sanos elementos, les he llevado nuevamente la idea, para tratar de traerla a la práctica a fin de prevenir acontecimientos que me temo para el próximo periodo Bresidencial, si es que los elementos sanos no se encuentran en intima cohe-

No debe detenernos la idea de la interpretación que nuestra tendencia se de, ni tampoco el temor de sufrir algo, - si necesario fueraen muestros propios intereses; annque no lo parezea, hoy más que ayer, los acontecimientos futuros nos deben encontrar unidos prevenidos.

Como el tiempo urge, pues los años pasan rápidamente, esto por una parte, y por otra, que el asunto es delicado para que de un solo cerebro salga ese proyecto, he formado a vuela pluma las bases o ten-dencias generales del Club que la Patria demanda ver formado; hay que discutir los puntos establecidos y llewar los capítulos indicados, que estoy dispuesto a hacer para sujetar el asunto a la forma debida, euando vea yo que mi esfuerzo no es vano.

Como importa que la acción tome lugar en principio, abrogándome la facultad, que como patriota me corresponde, fundo la idea, aun cuando no fuera a tener la honra de seguir trabajando al fin indicado, habiendo observado la autuación política de aquellos que en lo personal conozeo y de los que me son conocidos por sus tendercias, quiero permitirme, y lo hago indicar como fundadores de este Club a los CC:

Ingo Gral. Ignacio C. Enriquez. - Gobernador de Chihuahua Lic. ' Luis Cabrera , & Ex-Ministro de Hacienda Ingo Gral. Amado Aguitre .- Sub-Secretario de Fomento

'Gral. Dr. Rafaél Cepeda Gral. de División Alvaro Obregón-Salvador Alvarado

Pastor Rougix .- Ministro de Fomento Ingo # 9

,- Ministro de Comercio e Industria Alberto J. Pani

Pablo Villanueva ,- Gobernador de Chiapas Gral. Gustavo Espinosa Mireles- " " Coahuila Lie. Ingo Mario Mendez , - Director de Telegrafos

Amador Lozano, - Director Gral, de Rentas · Antonio Madrazo .- Oficial Mayor de Hacienda. Gral. Juan Barragan Lie. M. Aguitre Berlanga- Ministro de Gobernación Juan Sanchez Azcona- Senador 17 M. Cepeda Medrano ,- Semdor Mariano González ,- Diputado P. Ortiz Rubio .- Gobernador de Michoacan Ingo " de D., Manuel M. Dieguez- " Estevan B. Calderon- Senador Federico Montes ,- Diputado Francisco Maneilla .- Semador Antonio Hidalgo .-Paulino Fontes .- Director del F. C. M. Manuel Bouquet jr., Gobernador de Jalisco

Coronel Dr. Luis G. Cerbantes ,- Cirujano en Jefe F.F. C.C. C.C. Ing° Francisco Loría, este para hacer el trabajo activo material mientras el Club queda constituido, con otros varios que despues se propondrán radicam en la Capital, deberán serv los que den principio a la organización del Club propuesto y los foráneos, trabajarán en el mismo fin, a unos y otros nos permitimos hacerles llegar esta circular, y, confiando en su sano patriotismo, esperamos que ninguno trate de eximirse, supuesto que la finalidad es conservar incólumes, de hoy para el futuro los ideales de nuestra revolución libertaria.

Podría suceder que en lo personal, entre las personas propuestas y las que despues puedan concurrir, no mediará una amistad directa y franca, pero esto no debe de ser obstáculo para sacar avante la idea, supuesto que lo que se busca es el acercamiento político que será muy provechoso a los intereses del país

En espera de su pronta contestación, quedo de Ud. afmo emigo atto S.S. y correligionario.

"LA AGRICULTURA NACIONAL" F. LORÍA

PROTECTO de las bases generales para la fundación del LIBERAL EVOLUCIONISTA

APARTADO POSTAL NUM. 596 MEXICO, D. F.

> Capitulo I . dail water for Objeto, domicilio y tendencia.

- 1°-El Club Politico Liberal, se constituye con el fin de procurar el acercamiento de los sanos patriotas, quienes han luchado per la causa del pueblo, con objeto de sostener los principios de la Revolución Social Libertaria, inicia-da en 1910 y sostenida por el Constitucionalismo. 2°-Para el objeto del articulo anterior, el Club tenderá: I.-A procurar que el libre sufragio sea efectivo en las masas sociales ca-

pacitadas, procurando también que, en las masas ignaras, no se ejerza influencia contraria a sus intereses, para arrancarles su voto en pro .-de los mistificadores de la libertades del pueblo.

II. Sostener el principio de autoridad en el Primer Magistrado de la Mación que resulte ungido por el libre voto, en cuanto sea compatible con los

intereses del pueblo. III .- Sostener el principio de dignidad y autonomía nacional, sin consentir

influencias extrañas que menoscaven el decoro patrio.
IV.-Influir para que la propiedad fundada en derecho legal, tenge las correspondientes garantías, y conbatir la que de vicios adolezca.

V .- Influir cuanto sea posible, para que la justicia se imparta con honradez y con arreglo a los derechos legales, no con relación a la catego-

ria o posición social de los que la demandan. VI.-Procurar que se haga efectiva la creación de la pequeña propiedad rural, más no de un modo absoluto e inmediato en toda su entensión, sino en forma tal, que no traega perjuicios a derecho de tercero y menos a-tin a los del pueblo mismo, al que se trata de proteger. VII.-Sostener el principio de instrucción laica, restringiendo la acción de

las Iglesias de los distintos cultos, a su cometido, sin dejarles lugar

a imiscuierse en la cosa pública de orden político.

IIX.-Apoyar la absoluta libertad de cultos, supuesto que ninguna religión puede-aducir derechos de preferencia.

IA.-Hacer efectivo el libre comercio, restringiendo al comercialismo y com-· batiendo a los trusts comerciales e industriales.

X .- Influir por cuantos medios sea posible para hacer efectivo el fomento agricola y el de las industrias que en el país se pueden desarrollar, ayudando a la pequeña industria.

XI.-Hacer desaparecer las tarifas protectoras que se conceden a particulare res en los Ferrocarriles, así como los derechos protectores aduanales, en todo lo que no redunde en beneficio público, tendiendo a la libre in

portación para todo lo que favorezca al pueblo consumidor. XII.-Trabajar a fin de que sin descuidar la educación e instrucción escolar, esta se facilite, alejando al pueblo de la miseria; procurandole facili dades para la vida material, o sea el menor esfuerzo para atender a su subsistencia, a cuyo fin se le instruirá a cerca de lo que es el cooperativismo y de los beneficios que produce afanándose por fundar cooperativas de consumo, de producción y de crédito, con lo que se hará efectivo el bienestar nacional, pues el proletariado trabajador, creará las fortunas relativas a que tiene derecho y con esto el capital y el trabajo vendran a armonizar.

3°-El Club tendrá su asiento principal en la Ciudad de México, estableciendo c clubs locales en las ciudades capitales de Estado y en los Distritos de la le

deración.

4°-Será tendencia del Club, guiar el criterio de las mases sociales para las elecciones, en todos los casos; para el objeto, discutirá en su seno, aún los candidatos extraños al Club Central o a sus ramificaciones.

5°-El Club produrará atraer a su seno a todos los elementos sanos que puedan ser viz a la nación y de entre estos discutirá y propondiá los candidatos para todos los puestos que sean de elección popular; sin que esto quiera decir, que solamente será apoyados los candidatos que el Club presente, sino que,

discutido que sea un candidato, no miembro del Club, aceptado por este,

contará con su apovo, a menos que ya se tuviera un candidato bien defini do por parte del mismo Club.

6°-Para el objeto de la parte final del artículo anterior, llegada la época de las elecciones, en cualquier lugar y tiempo, el Club inquirirá por co ducto de sus ramificaciones, acerca de los probables candodatos contenda dientes en las distintas localidades.

Capitulo II

De los lementos materiales para el sostenimiento del Club y de su forma de instalación interior.

7°-Para la fundación y sostenimiento del Club, concurrirán tes los miembros que a él se admitan, fijandose una cuota mínima de diez pesos mensuales para los miembros particulares, o sean aquellos que no ocupen puestos publicos, pues para estos, la cuota mensual será, el equivalente a la mito del haber de un día, del sueldo que disfruten.

8°-Separado del ingreso mensual que así resulte, el tanto correspondiente a los gastos ordinarios, el remanente que pueda quedar todos los meses, ver drá ap constituir el fondo de previsión para atender, i.-A los gastos de propaganda para las campañas electorales.

II.-Al mejor acondicionamiento del local del Club para proporcionar

mayor confort a sus miembros, sin que para este objeto se tome

más de un 20% del remanente anual. 9°-Para comodidad de los miembros del Club, a medida que los recursos lo mitan, el local será dotado con mesas de billar, boliche salón de esgrin de lectura; mesas para juego de ajedrez y otros juegos, lo que será con la jeción a los reglamentos interiores que para el objeto se dicten.

10°-Cuando fuere necesario agenciar mayores recursos para las atenciones del Club, previo acuerdo de la Mesa Directiva, de que adelante se habla, por que no fueran suficientes los que con las cuotas mensuales se obtengan, aquella decretará una cuota extraordinaria, la que como máximo será igua a la cuota fija, sin que esto puede ser en más de dos veces por año.

Capitulo III De la organización, dirección y período de duración.

ll°-El Club Político Liberal Evolucionista, es constituido por los miembros fundadores, cuyos nombres constan en el acta institutiva y todos los que

a partir de ese momento para el futuro, a él se admitan. 12°-La Dirección General es a cargo de una Mesa Directiva, integrada por no menos de ocho Vocales, en su principio, mientras el número de miembros : exceda de trecientos, aumentándose después el número de Vocales, con un más por cada cien miembros de aumento, que se tengan, cuyo aumento en con proporción será cesará, cuando los miembros del Club Central excedan de un mil. El Primer Vocal, asumirá el carjo de Presidente de la Mesa Do rectiva y en sus faltas temporales le substituira el Vocal que le sina e numero.

13°-La Mesa Directiva, será nominada anualmente, por elección que se haga en Asamblea General y en estas elecciónes tendrá lugar el aumento de Vocale en el vanto y limite que señala el artículo anterior, para cada Vocal pi pietario, se eligirá un suplente. De los Vocales propietarios que resulten electos, se eligirá uno que asuma el carácter de Comisario, sin perjuicio de sus funciones como Vocal.

14°-La Mesa Directiva será asistida por un Secretario nombrado por la misma,

el que será remunerado con el sueldo que esta acuerde.

15°-Además de la Mesa Directiva, también por elección será nominada una Junt de Vigilancia, integrada por tres miembros propietarios y tres suplentes la que entre sus funciones tendrá, la de servir de conducto entre los mi

ICULTURA NACIONAL"

miembros del Club y la Mesa Directiva.

15°-Los cargos de propietarios y suplentes en la Mesa Directiva, Junta de Vigilancia y Tribunal de Honor, de que adelante se habla, serán honoríficos.

17°-El período de funciones de la Mesa Directiva y Junta de Vigilancia, será de un año que se contará del primero de enero al initiativa y uno de diciembre, pudiendo ser reelectos sus miembros para un período más solamente, pasado el cual, no podrán ser nuevamente electos hasta después de dos años de su segundo período.

2-Le duración de este Club, supuesto que la Patria siembro pecesidará de la después de dos años de su segundo período. "LA AGRICULTURA NACIONAL" APARTADO POSTAL NUM. 596 18°-La duración de este Club, supuesto que la Patria siempre necesitará de sus buenos hijos para servir a los intereses del pueblo, se puede considerar indefinida, así, en lugar de limitarla en tiempo, será subsistente mientras el número de sus miembros no sea menor que cincuenta. De la forma y condiciones para la admisión de nuevos miembros 19°-Siento la finalidad del Club, producir el acercamiento de los elementos sanos, quienes puedan laborar en bien de la Patria, para la admisión de nuevos miembros, sin distinción de categorías; pero sí de credos políti cos, se observará la siguiente: I.-El solicitante deberá ser presentado por dos miembros del Olub, quienes se harán solidarios de la firmeza de principios político-sociales de su presentado. II.-DI solicitante fundará su petición en declaración escrita que haza, en la cual manifestará cual fué su actuación político-so-cial desde el año de 1910 a la fecha de su solicitua, en la que hara constar: a.-Sus generales y lugar de domicilio. b.-Cuales sean en la actualidad sus elementos de vida, y c. ACual es el fin determinante por el cual desea ingresar al III .- Con esta solicitud, la Secretaria dará cuenta a la Mesa Directiva, la que de aceptarla en principio, la mandará turnar al Tribu nal de Honor, de que adelante se habla, para que éste, con asis-tencia de la Junta de Vigilancia dictamine, devolviendo esa soli citud a la Mesa Directiva para que esa resuelva en definitiva. 20°-El Tribunal de Honor de que habla el inciso III del artículo anterior, E será integrado por cinco miembros designados por la Mesa Directiva, de acuerdo con la Junta de Vigilancia, hasta tanto que el momero de miembros del Club, sea mayor que docientos, en cuyo caso se citará a Asamblea General extraordinaria, para que en esta, por votación, queden nominados los componentes de dicho Tribunal de Honor, el que no será de reformarse por elección anual, sino en la forma que el art. lo expresa. 21°-No deberá ser propuesto, ni por ningun motivo aceptado para miembro del Club, individuo alguno de los que directa o indirectamente estuvieron ma mezclados en los acontecimientos de la decena trágica contra el Cobierno constituido, ni aquellos, quienes después de los proditorios asesinatos de los CC. Fresidente Madero y Vice Presidente Pino Suárez, sirvieron al usurpador Huerta.

22º-En ningún caso servirá de base para la admisión de un nuevo miembro, la categoría social de éste, o el puesto elevado que pudiera tener en la Ad ministración de la cosa pública, sino de una manera especial y exclusivase considerará su firmeza de principios liberales y los servicios que hu biese prestado o prestaré a la Patria. Capitulo V. Causas por las que un miembro será dado de

baja y sus recursos de defensa.

Capitulo VI.

Obligaciones y derechos de los miembros.

Capitulo VII.
Obligaciones y atribuciones de la Mesa Directiva.

Capitulo VIII.
Obligaciones y atribuciones de la Junta de Vigilancia.

Capitulo IX.
Funciones del Tribunal de Honor.

Capitulo X.
De las Asambleas ordinarias y extrordinarias.

Capitulo XI.

De la aplicación de capitales en caso de disolución del Club, y forma de liquidación.

Popotla, 26 de octubre de 1918. F. L. FRANCISCO LORIA, INGENIERO, APARTADO POSTAL 595. MEXICO, D. F.

Proyecto para la formación de un

CLUB POLITICO LIBERAL para el acercamiento de los

sanos luchadores por el pueblo

Señor Gral. de División Alvaro Obragón.

Apartado postal # 24. Nogales Son.

Muy estimado señor y correligionario:

No es en mi cerebro por cierto donde como único anida la idea de formar un Club Político de tendencias ostencibles para vigilar por los intereses patrios; desde Veracruz y luego en merétaro en platicas con correligionarios sanos, pues sabemos no todos los revolucionarios lo son-, indiqué esa necesidad, la que hoy es más imperiosa que lo fué antes.

vamente la idea para tratar de traerla a la práctica a fin de prevenir acontecimientos que me temo para el próximo periodo Presidencial, si es que los elementos sanos no se encuentran en intima cohesión.

No debe detenernos la idea de la interpretación que a nuestra tendencia se dé, ni tampoco el temor de sufrir algo,-si necesario fuera-, en nuestros propios intereses; aunque no lo parezca, hoy más que ayer, los acontecimientos futuros nos deben encontrar unidos y prevenidos.

Como el tiempo urge, pues los años pasan rápidamente, esto por una parte y por otra, que el asunto as delicado para que de un sólo cerebro salga e se proyecto, he formado a vuela pluma las bases o tendencias generales del Club que la patria domanda ver formado; hay que discutir los puntos establecidos y llemar los capitulos indicados, lo que estoy dispuesto a hacer para sugetar el asunto a la forma dobida, cuando vea yo que mis esfuerzos no son vanos.

cultad, que como patriota me corresponde, fundo la idea, aún cuando no fuera a tener la homea de leguer trabajando al fine indicader habitudo de frenendo la

actuación política de aquellos que en lo personal conosco y de los que me son conocidos por sus tendencias, quiero permitirme y lo hago, fundes como fundadoros de este Club a los CC. Ing. Gral. Ignacio C. Enriquez. -Gobernador de Chihu hua, Lie. Inis Cabrera, Ex-Ministro de Hacienda, Ing. Gral. Amado Aguirre, Sul Secretario de Fomento, Gral. Dr. Rafael Cepeda, Gral. de Divición Albaro Obregón, Gral. de Divi. Salvador Albarado, Ing. Pastor Rouaix, Ministro de Fomento Ing. Alberto J. Pani. Ministro de Comercio e Industria. Gral. Pablo Villanueva Gobernador de Chiapas, Die. Custavo Espinoza Mireles, Gobernador de Coahuila, Ing. Mariano Mondez, -Director de Telegrafes, Amader Lezano, -Director Gral. de Rentas, Ing. Antonio Madraso, Oficial Mayor de Hacienda, Gral Juan Barragan, Lie. H. Aguirro Berlanga. Ministro de Gobernscion Lie. Juan Sanches Azcone. Se nador, Gral. Mariano González, -Diputado, Gral. Ing. Pascual Ortiz Rubio, -Gobez nador de Michoacan. Gral de Divición.-Manuel M. Dieguez,-Gobernador de Jalisec Gral Esteban B. Calderon, -Senador, Gral Federico Montes, -Diputado, Francisco Maneilla - Senador, Antonio Hidalgo - Senador, Coronel Paulino Fontes - Director del F. C. M., Manuel Bouquet jr., -Gobernador Interino de Jalisco, Coronel Dr. Luis G. Cervantes, -cirujano en jefe FF. CC. CC., Ing. F. Loria este para hacer el trabajo activo material mientras el Club queda Constituido, con otros vario que después se propondrán. M

Me permito decir que; de los Srs. antes mencionados, los que radican en 1 Capital, deberán ser los que den principio a la organización del Club propuesto y los forances, trabajarán en el mismo fin, a unos y otros nos permitimos hacerles llegar esta circular. y. confianto en su saho patrictismo. esperamos que minguno trato de eximirso, supuesto que la finalidad es conservar incolumes, de hoy para el furturo les ideales de mestra revolución libertaria.

Podría suceder que en le personal entre las personas propuestas y las que despues puedan concurrir, no mediara una emistad directa y franca, pero esto no debe de ser obstaculo pera sacar avante la idea, supuesto que lo que so busca es el acercamiento político, que será my provechoso a los intereses del

En espera de su pronto contestación, quedo de Ud., aimo amigo atto S. 3. 9, Garia

y correligionario.

LA AGRICULTURA NACIONAL" PROYECTO de las bases generales para la fundación F. LORÍA INGENIERO "CLUB POLITICO SIBERAT EVOLUCIONISTA " APARTADO POSTAL NUM. 596 MÉXICO, D. F. Casitulo Objeto, domicilio y tendencia. 1°-El Club Político Liberal, se constituye con el fin de procurar el acercamiento de los sanos patriotas, quienes han luchado por la causa del pueblo, con objeto de sostener los principios de la Revolución Bocial Libertaria, inicis da en 1910 y sostenida por el Constitucionalismo.

2º-Para el objeto del artículo anterior, el Club tenderá:

I.-A procurar que el libre sufragio sea efectivo en las masas sociales capacitadas, procurando también que, en las masas ignaras, no se ejerza influencia contraria a sus intereses, para arrancarles su voto en productiva de los mistiguismos de los libertodos del materiales su voto en productiva de los mistiguismos de los libertodos del materiales. de los mistificadores de las libertades del pueblo.

II.-Sostener el principio de autoridad en el Primer Magistrado de la Mación que resulte ungido por el libre voto, en cuanto sea compatible con los intereses del pueblo. III .- Sostener el principio de dignidad y autónomía nacional, sin consentir III. Sostener el principio de dignidad y autonomia nacional, sin consentir influencias extrañas que menoscaven el decoro patrio.

IV. Influir para que la propiedad fundada en derecho legal, tenga las correspondientes garantias, y combatir la que de vicios adolezca.

V. Influir cuanto sea posible, para que la justicia se imparta con honradez y con arreglo a los derechos legales, no con relación a la categoria o posición social de los que la demandan.

VI. Procurar que se haga efectiva la creación de la pequeña propiedad rural más no de un modo absoluto e inmediato en toda su extención, sino en forma tal, que no traega perjuicios a derecho de tercero y menos aún a los del pueblo mismo, al que se trata de proteger.

VII. Sostener el principio de instrucción laica, restringiento la acción de las Iglesias de los distintos cultos, a su cometido, sin dejarles lugar las Iglesias de los distintos cultos, a su cometido, sin dejarles lugar a imiscuivae en la cosa pública de orden político.

IIX.-Apoyar la absoluta libertad de cultos, supuesto que ninguna religión puede aducir derechos de preferencia.

IX.-Hacer efectivo el libre comercia, restringiendo al comercialismo y combatiendo los trusts comerciales e industriales. X.-Influir por cuantos medios sea posible para hacer efectivo el fomento agrícola y el de las industrias que en el país se puedan deserrollar, ayudando a la pequeña industria. XI.-Hacer desaparecer las tárifas protectoras que se conceden a particula-res en los Ferrocarriles, así como los derechos protectores advanales, en todo lo que no redunde en beneficio público, tendiendo a la libre importación para todo lo que favorezca al pueblo consumidor. XII.-Trabajar a fin de que sin descuidar la educación e instrucción públic es colar, esta se facilite, alejando al pueblo de la miseria; procurandole facilidades para la vida material, o sea el menor esfuerzo para atender a su subsistencia, a cuyo fin se le instruirá acerca de le que es el material. cooperativismo y de los beneficios que produce, afanandose por fundar cooperativas de consumo, de producción y de crédito, con lo que se hará efectivo el bienestar nacional, pues al proletariado trabajador, creará las fortunas relativas a que tiene derecho y con esto el capital y el prabajo vendrán a armonizar. 3°-El Club tendrá su asiento principal en la Ciudad de México, estableciendo clubs locales en las ciudades capitales de Estado y en los Distritos de la Fe deración. 1º-Será tendencia del Club, guiar el criterio de las masas sociales para las elecciónes, en todos los casos; para el objeto, discutirá en su seno, aún los candidatos extraños al Club Central o a sus ramificaciones.

5°-El Club procurará atraer a su seno a todos los elementos sanos que puedan ser vir a la nación y de entre estos discutirá y propondrá los candidatos para to dos los puestos que sean de elección popular; sin que esto quiera docir, que solamente serán apoyados los candidatos que el Club presente, sino que,

discutido que sea un candidato, no miembro del Club, aceptado por este, contará con su apoyo, a menos que ya se tuviera un candidato bien definido

por parte del mismo Club. 6°-Para el objeto de la parte final del artículo anterior, llegada la é oca de las elecciones, en cualquier lugar y tiempo, el Club inquirirá por conducto de sus ramificaciones, acerca de los probables candidatos contendia tes en las distintas localidades.

Capitulo II

De los elementos materiales para el sostenimiento del Club y de su forma de instalación interior

7°-Para la fundación y sostenimiento del Club, concurrirán todos los melbros que a él se admitan, fijandose una cuota mínima de diez pesos mensuales para los miembros particulares, o sean aquellos que no ocupen puestos únblicos, pues para estos, la cuota mensual será, el equivalente a la mitad del haber de un día, del sueldo que disfruten.

8°-Separado del ingreso mensual que así resulte, el tanto correspondiente a

los gastos ordinarios, el remanente que pueda quedar todos los meses, ven-drá a constituir de previsión para atender,

I.-A los gastos de propaganda para las campañas electorales. II.-Al mejor acondicionamiento del local del Club, para proporcionar ma 'yor confort a sus miembros, sin que para este objeto so tome más de

un 20% del remanente anual.

9°-Para comodidad de los miembros del Club, a medida que los recursos la permitan, el local será dotado con mesas de hillar, boliche, salon de estima de lectura; mesas para juego de ajedréz y otros juegos, lo que será de se jeción a los reglamentes interiores que para el objeto se dicton.

10°-Cuando fuere necesario agenciar mayores recursos para las atenciones del

Club, previo acuerdo de la Mesa Directiva, de que adelante se habla, por que no fueran suficientes los que con las cuetas mensuales se obtengan, aquella decretará una cueta extrerdinaria, la que como máximo será igual a la cueta fija, sin que este pueda ser más de dos veces por año.

Capitulo III. De la organización, dirección y período de daración. -.

11°-El Club Político Tiberal Evolucionista, es constituido por los miembros I funadores, cuyos nombres constan en el acta constitutiva y todos los

partir de ese momento para el futuro, a 61 se admitan. 12º-La dirección general es a cargo de una Mesa Directiva, integrada por no mo nos de ocho Vocales, en su principio, mientras el nimero de miembros no e cela de trecièntos, aumentandose después el número de Tocales, con uno menor cada cien miembros de aumento que so tenga, cuyo aumento en esta proporción cesará, cuando los miembros del Club Central excedan-de un mil. El Primer Vocal, asumirá el cargo de Presidente de la Mesa Directiva y en su faltas temporales le substituira el Vocal que le siga en número.

130 La Mesa Directiva, será nominada anvelmente, por elección que se haga en Asamblea General y en estas elecciónes tendrá lugar el aumento de Vocales en el tanto y limite que señala el artículo anterior; para cada Vocal pro pietario se elegira un suplente. De los Vocales propietarios que resulten electos, se elegirá uno que asuma el carácter de Comisario, sin perjuicio

de sus funciones como Voval. 14º-La Mesa Directiva será asistida por un Secretario nombrado por la Lista.

el que será remunerado con el sueldo que esta acuerle,

15°-Además de la Mesa Directiva, también por elección será nominada una Junta de Vigilancia, integrada por tres miembros propietarios y tres surlentes, la que entre sus funciones tendrá, la de servir de conducto entre los mil bros del Club y la Mesa Directiva.

150-Los cargos de propietarios y suplentes en la Mesa Directiva, Junta de Vilancia y Tribural de l'onor, de que adelante se habla, serán honorificos.

F. LORÍA INGENIERO

> APARTADO POSTAL NUM. 596 MÉXICO, D. F.

"LA AGRICULTURA NACIONAL" 17º-El período de funciones de la Mesa Directiva y Junta de Vigilancia, será de un año que se contará del pri mero de enero al treita y uno de diciembre, pudiendo ser reclectos sus miembros para un período más solam mente, -pasade -el-sual, no podrán ser nuevamente elec

tos hasta después de dos años de su segundo período. 18°-La duración de este Club, supuesto que la Patria siempre necesitará de sus k buenos hijos para servir a los intereses del pueblo, se puede considerar in-definida, así, en lugar de limitarla en tiempo, será subsistente, mientras el mimero de sus miembros no sea menor de cincuenta.

Capitulo IV.

De la forma y condiciones para la admisión de nuevos miembros.

19°-Stendo la finalidad del Club, producir el acercamiento de los elementos sa-nos, quienes puedan laborar en bien de la Atria, para la admisión de nuevos miembros, sin distinción de categoría; pero sí de credos políticos, se obser

vará l'o siguiente: I.-El solicitante deberá ser presentado por dos miembros del Club, quie · nes se harán solidarios de la firmeza de principios político-socia--

· les de su presentado.

II.-El Solicitante fundará su petición en declaración escrita que haga, en la cual manifestará cual fué su actuación político-social desde el año de 1910 a la fecha de su solicitud, en la que hará constar: a.-Sus generales y lugar de su domicilio. b.-Cuales sean en la actualidad sus elementos de vida, y

c.-Cual es el fin determinante por el cual desea ingresar al Club. III.-Con esta solicitud, la Secretaría dará cuenta a la Mesa Directiva, h la que de aceptarla en principio, la mandará turnar al Tribunal de Monor, de que adelante se habla, para que este, con asistencia de la Junta de Vigilancia dictamine, devolviendo esa solicitud a la Mesa

Directiva para que esta resuelva en definitiva. 20°-El Tribunal de Honor de que habla el inciso III del artículo anterior, será integrado por cinco miembros designados por la Mesa Directiva, de acuerdo za con la Junta de Vigilancia, hasta tanto que el número de miembros del Club sea mayor que docientos, en cuyo caso se citará a Asamble Ceneral extraordinaria, para que en ésta, por votación, queden nominados los componentes de dicho Tribunal de Honor, el que no será de feformarse por elección anual, si

no en la forma que el art..... lo expresa.

1º-No deberá ser propuesto, ni por ningun motivo aceptado para miembro del Club individuo alguno de los que directa o indirectamente estuvieron mezclados en los acontecimientos de la decena trágica contra el Gobierno constituido, ni aquellos, quienes después de los proditorios asesinatos de los CC. Presidente, Madero y Vice-Presidente Pino Suárez, sirvieron al usurpador Ruerta.

222-In mingun case servirá de base para la admisión de un nuevo miembro la cateción de la cosa pública, sino de una manera especial y exclusiva, se conside rará su firmeza de principios liberales y los servicios que hubiese prestado o prestare a la Batria.

> Capitulo V Causas por las que un miembro será dado de baja y sus recursos de defensa

Capitulo VI. Obligaciones y derechos de los miembros

Capitulo VII Obligaciones y atribuciones de la Mesa Directiva PLA KERICULTURA NACIONAL" ITALII, periolo le l'andiventità la Mona Ifreelina de l'ance Capitulo VIII

Obligaciones y atribuciones de la Junta de Vigilancia

Capitulo IX.

Funciones del Tribunal de Honor

Capitulo X.

De las Asambleas ordinarias y extraordinarias Capitulo XI

De la aplicación de capitales en caso de disolución,

del Club y forma de Liquidación. Popótla, 25 de octabre de 1918. er to transitos lideas fing no F. D. aged our attrone objectable to detained in head of one that all ages and the state of the state The state of the s

LO QUE NECESITAMOS:

Para el aumento de producción en los campos, y el mejor aprovechamiento de los capitales y esfuerzos que se emplean en la Agricultura,

La obra "LA AGRICULTURA NACIONAL" que ayuda al productor para obtener abundancia en frutos, sin aumento de coste.

Para el mejoramiento económico social,

LAS COMPAÑIAS SOCIEDADES COOPERATIVAS DE CONSUMO, que son el elemento poderoso para determinar bienestaren las masas sociales, y con esto la prosperidad de la Patria.

Afanándose por aumentar nuestros productos y esto con el menor coste, y por normalizar nuestro comercio, pronto entraremos en una era franca de progreso.

Pídanse los datos que sobre esto se quieran, así como de todo lo relativo a maquinaria e implementos para la Agricultura, a F. LORIA, Apartado No. 506, México, D. F.

19 de noviembre de 1918.

Sr. 1ng. FRANCISCO LORÍA. Apartado 596. Ciudad de México. - B.F.

Estimado señor y amigo:-

A mi regreso de San Francisco, Cal., me encontré la carta de Ud. del día 24 de octubre último, así como los cinco ejemplares de su obra "Sociedades Cooperativas" que leeré con toda atención, y cuyo valor de \$6.50 oro nacional tengo el gusto de remitirle en giro postal No. 8548-de acuerdo con el contenido de su citada.

Conservaré en mi poder uno de estos ejemplares y los demás los haré circular entre mis amigos de esta región.

Lo saludo con afecto y me repito su amig**o y** S. S.

FTb Anexo.

"LA AGRICULTURA NACIONAL"

APARTADO POSTAL NUM. 596 MÉXICO, D. F. México, 2 de diciembre de 1918.

Sr. General D. Alvaro Obregón.
Apartado Postal Nº 24,
Nogales, Son.

Muy estimado señor y fino amigo:

Por paquete separado me permito mandar a Ud. un ejemplar de cada una de las primera y segunda edición de mi obra "Nociones de Economía Rural e Ingeniería Práctica Adaptada a la Agricultura" muy grato me sería el presentar a Ud. estas obras como un obsequio de mi parte pero como no es una vergueza estar pobre cuando se lucha en la forma que yo lo vengo haciendo, alejado no de los centros políticos sino de la especulación que en estos hace cuando se pretende servir a la Patria, es que me permito indicarle a Ud. que el precio de estas obras es \$ 2.50 para la primera edición y \$ 7.00 de la segunda edición; esta última aunque creo que Ud. tiene ya un ejemplar de ella, me permito mandarsela dedicada a Ud., sunque ya vé que tambien pienso vendersela.

Me es satisfactorio decir a Ud. que sigo ésta correspondiendo a mis deseos/muy pronto voy a ver fundada en la Capital una Sociedad Cooperativa de
Consumo para el Distrito Federal: las que ya tengo establecidas en el País o
sea en Aguascalientes, Guadalajara, Saltillo, Gómez Palacio y Durango fundadas bajo las bases que yo he propuesto, estan prosperando a satisfacción; más
como para el bienestar social no basta el tener facilidades para el consumo,
sino tambien se hace indispensable atender al aumento de producción, sin aumento de coste, a esto responde la obra que hoy me permito mandarle.

Como verá Ud. al hojear los libros en cuestión, no solamente tienden a lo principal que es la implantación de un sistema racional de cultivos para que los esfuerzos y capitales que se emplean en la agricultura; correspondan al fin deseado; sino tambien tiende la obra dicha a formar hombres prácticos con nociones de ingeniería como las que se dan en el segundo tomo de la segunda edición antes indicada, con lo que se ayudará, a formar hobres prácticos, que a la par que se les procure elémentos propios de vida, vendrán a ser útiles a la sociedad osea a la Patria. En este sentido espero que Ud, me hará favor de recomendar, (cuando se haya formado juicio de la obra citada) no solamente a los terratenientes a los que esta obra sirve, sino a otros mu chos particulares a quienes puede servir en beneficio propio a la par que en beneficio de los intereses generales.

Sin otro particular y deseando a Ud. todo género de prosperidad para Ud y los suyos, me repito como siempre suyo afectísimo amigo y atento seguro

servidor.

SGL.

"LA AGRICULTURA NACIONAL" F. LORÍA

> APARTADO POSTAL NUM. 596 MÉXICO, D. F.

2 de diciembre de 1918.

Sr. General D. Alvaro Obregon. Nogales. Son.

Muy estimado señor y fino amigo:

Recibi su atenta fecha 19 del actual de la que he separado el giro que se sirvió Ud. mandarme por lo cual le doy a Ud. las gracias.

Probablemente cuando Ud. se sirvió escribirme aun no le llegaba mi cir cular de fecha 27 de octubre relativa a la creación de un Club Político que deseo ver fundado no por el hecho de apoyar determinadas candidaturas en los casos y épocas relativas, sino para ver que se sostengan los principios de nuestra revolución libertaria. Me permito sugerirle el que vea Ud. el perió dico "El Nacional", pues este que me está ayudando en mi labor de caracter e conómico-social, tambien espero que se vá a ocupar de la labor político-so-cial con la que trataré herir los sentimientos de nuestro indolente pueblo.

Uno de los candidatos más viables que tenemos para el próximo período presidencial, lo es Ud. evidentemente; sé que en Ud. animan sentimientos del más sano patriotismo y que tal vez no sancione la labor política que en ese sentido se haga para elevarlo a Ud. a la primera magistratura; pero tambien tengo la convicción de que si el voto popular le llama a Ud., corresponderá Ud. a ello aún a costa del sacrificio de sus propios intereses; le he com-prendido a Ud. así y como sé que Ud. pospone sus intereses particulares a los intereses patrios, me permito decirle que con, o sin su sanción yo voy a ser uno de los que no perdonen medio para verle llegar a la Primera Magist tratura del País, por más de que tambien soy conciente de que con ello no se le ofrezca a Ud. un lecho de rosas como dijo Cuauhtemoc cuando estaba en el tormento: le aprecio a Ud. y le estimo en lo que vale pero como Ud. mismo siente, siento yo que todo sacrificio que por la Mación se haga no es otra cosa sino el llenar un deber que para con nuestro pueblo tenemos.

Te he visto a Ud. retirarse de la política, política que tiene dos fase ses la palaciega que Ud. como yo comprende ses odiosa; pero como sé que so-bre ésta está la política sana de los hombres que queremos bien para nuestra Patria, ni creo que Ud. reusaría la nes que en el sentido indicado se haga, ni, permitame que se lo diga, pienso que tenga Ud. derecho a reusarse; así pues con todo el respeto que Ud. me merece, le repito que en mi medio de acción lucharé por que ese ideal, -que para Ud. significa sacrificio-, vea de realizarse.

En espera de verme favorecido por su contestación que lo será para mí sólo mientras otra cosa no sea oportuna, quedo de Ud. como siempre afectisi mo amigo y atento seguro servidor.

I Louia,

36

14 de diciembre de 1918.

Gr. Ing. FRANCISCO LORÍA. Apartado Postal No.596. México - O.F.

Estimado señor y amigo:-

Dey contestación a sus dos cartas fecha 2 del actual.

Hoy he tenido el gusto de recibir los dos ejemplares de su obra "Nociones de Economía Rural e Ingeniería Práctica Adaptada a la Agricultura", que leeré cuidadosamente, y adjunto me permito enviarle su valor de \$9.50 oro nacional en giro postal No.8624 a favor de usted.

En cuanto al asunto político que se sirve tratarme en una de sus cartas, quiero asegurarle que sigue siendo mi deseo permanecer retirado de la política, y en tiempo más oportuno haré las consideraciones en que apoyo mi deseo.

Me despido con todo afecto, repitiéndome su amigo y atento S. S.

AC/FTb Anexo. "LA AGRICULTURA NACIONAL"

F. LORÍA

APARTADO POSTAL NUM. 596
MÉXICO, D. F.

México, D.F. Dic. 25 de 1918.

Sr. Gral.
Alvaro Obregon.
NOTALES, Son.



Estimado señor y fino amigo:

Con su atenta fecha 14 de este, recibi su giro No. 8624, por la cantidad de 9.50 oro nacional; importe del libro "Nociones de Economía Rural". que me permiti mandarle.

Mucho agradeceré a Ud. me haga favor de recomendarlo si lo encuentra de utilidad, al C. Gobernador y entre sus amigos, pues varios Gobiernos de los Estados, lo mismo que en la Capital, lo han adquirido para las Bibliotecas de las Escuelas Profecionales, y Superiores.

Anticipando a usted las debidas gracias, me es grato repetirme una vez más, como su afectisimo amigo y atento s. o. que le desea fodo género de prosperidades

9. Loria

F.L. / F.L. jr.